

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/14 HORA: 10:30:51
10321732

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N2WC20647C

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 26 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-128969-16 DEL 2006/02/06
NOMBRE: OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.
NIT: 900068426-1

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: AUTOPISTA FLORIDABLANCA TORRE 2 OFICINA 803 ANILLO VIAL KILOMETRO 2176 CENTRO NATURA
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6780300
TELEFONO2: 3124579402
EMAIL : notificacionesjudicialesopl@oplcarga.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: AUTOPISTA FLORIDABLANCA TORRE 2 OFICINA 803 ANILLO VIAL KILOMETRO 2176 CENTRO NATURA
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6780300
EMAIL : notificacionesjudicialesopl@oplcarga.com.co

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0366 DE 2006/01/27 DE NOTARIA 03 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/02/06 BAJO EL NO 65672 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA COMERCOLSA S.A.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.449 DEL 2006/03/14, OTORGADA EN LA NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 2006/03/15, BAJO EL NO. 66060 DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE: FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7140 DE FECHA 24/11/2006, OTORGADA EN LA NOTARIA 03 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30/11/2006 BAJO EL NO. 68839 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A. SIGLA OPL CARGA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 01/08/2011, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17/11/2011 BAJO EL NO. 96103 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO LA RAZON SOCIAL DE : "OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. ", SIGLA : OPL CARGA S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/21 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/12/29 BAJO EL NRO. 153678 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA SOCIEDAD OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA SAS, EN VIRTUD DE LA ESCISION PARCIAL POR CREACION, SIN DISOLVERSE, TRANSFIERE EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA CREACION DE LA SOCIEDAD QUE SE DENOMINA: MALAKAI HOLDING SAS, COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 050 DE FECHA 2017/12/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/12/29, BAJO EL NO. 153679 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC.

ESCRIT. PUBLICA	1449	2006/03/14	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2006/03/14
ESCRIT. PUBLICA	5791	2006/09/27	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2006/09/29
ESCRIT. PUBLICA	7140	2006/11/24	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2006/11/30
ESCRIT. PUBLICA	433	2007/06/07	NOTARIA 02	FLORIDABLANCA	2007/06/15
ESCRIT. PUBLICA	930	2007/11/06	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2007/11/09
ESCRIT. PUBLICA	5486	2007/12/07	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2007/12/12
ESCRIT. PUBLICA	1500	2008/12/02	NOTARIA 02	FLORIDABLANCA	2008/12/05
ESCRIT. PUBLICA	1196	2009/09/29	NOTARIA 02	FLORIDABLANCA	2009/10/02
ESCRIT. PUBLICA	1624	2009/12/22	NOTARIA 02	FLORIDABLANCA	2009/12/23
ESCRIT. PUBLICA	1494	2010/12/10	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2010/12/17
ESCRIT. PUBLICA	846	2011/06/08	NOTARIA 02	FLORIDABLANCA	2011/06/14

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

ACTA			
024	2011/08/01 ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2011/11/17	
ACTA			
29	2014/03/14 ASAMBLEA GRA FLORIDABLANCA	2014/05/06	
ACTA			
033	2014/06/18 ASAMBLEA EXT FLORIDABLANCA	2014/07/04	
ACTA			
43	2016/03/15 ASAMBLEA GRA FLORIDABLANCA	2016/04/14	
ACTA			
47	2017/03/21 ASAMBLEA GRA BARRANQUILLA	2017/05/08	
DOCUM PRIVADO			
	2017/12/21 FLORIDABLANCA	2017/12/29	
DOCUM PRIVADO			
	2017/12/21 FLORIDABLANCA	2017/12/29	
ACTA			
050	2017/12/19 ASAMBLEA EXT FLORIDABLANCA	2017/12/29	
ACTA			
051	2018/02/20 ASAMBLEA EXT FLORIDABLANCA	2018/03/09	
ACTA			
056	2019/01/24 ASAMBLEA EXT FLORIDABLANCA	2019/03/28	
ACTA			
059	2020/01/28 ASAMBLEA EXT FLORIDABLANCA	2020/01/29	
ACTA			
066	2021/03/25 ASAMBLEA GRA BUCARAMANGA	2021/09/06	
ACTA			
67	2021/10/28 ASAMBLEA EXT FLORIDABLANCA	2021/12/13	
ACTA			
069	2022/02/02 ASAMBLEA GRA FLORIDABLANCA	2022/02/16	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 069 DE FECHA 2022/02/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 3º. -OBJETO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL I) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE TODO TIPO DE CARGA EN VEHÍCULOS PROPIOS O DE TERCEROS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN FORMA DIRECTA O POR INTERMEDIO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE LEGALMENTE CONSTITUIDAS, II) LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL, III) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE MERCADEO Y VENTAS, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, AUTOMOTOR, INDUSTRIAL Y MECÁNICO Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE SERVICIOS PERSONALES YA SEA QUE PREDOMINE O NO EL FACTOR INTELECTUAL, IV) INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA U OBJETO, O ADQUIRIR CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL, SIN QUE PUEDA LLEGAR A OBTENER EL CARÁCTER DE SOCIO COLECTIVO O GESTOR EN SOCIEDAD ALGUNA POR CUANTO EN ELLAS SE RESPONDE CON TODO EL PATRIMONIO, V) LA INVERSIÓN DE DINERO EN BONOS, TÍTULOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSIÓN, EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, EN TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIALES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS Y, VI) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. VII))OBRAR COMO OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL, ACTUANDO COMO PRINCIPAL EN LA MOVILIZACIÓN DE MERCANCÍAS POR DOS (02) O MÁS MODOS DE TRANSPORTE DIFERENTES, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y REALIZANDO OPERACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. VIII) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS A OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE ESTÉN LOCALIZADAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE NATURALEZA CIVIL,

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

COMERCIAL, LABORAL O ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS O QUE TENGAN UNA RELACIÓN CON DICHO OBJETO, PUDIENDO ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA SEA ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DISTINTAS FORMALES, GIRAR, ACEPTAR, LIQUIDAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCiar LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL, OBTENER REGISTROS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL, ASÍ COMO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON ARREGLO A LA LEYES VIGENTES, Y TRASPASARLOS O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO, PROMOVER LA FORMACIÓN DE SOCIEDAD O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA ÍDOLE O QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULOS. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS SIMILARES, SIEMPRE QUE TALES OPERACIONES SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, TAL COMO QUEDAN DETERMINADOS.

ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCiarLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS Y COBRARLOS. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, SIEMPRE QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO. EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, Y DE MANERA GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. PARÁGRAFO.- LA SOCIEDAD ÚNICAMENTE PODRÁ AVALAR, AFIANZAR, CAUCIONAR Y EN GENERAL RESPALDAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE CUALQUIER TERCERO, INCLUIDOS PERO SIN LIMITARSE A SUS ACCIONISTAS Y/O SUS SUBORDINADAS, CUANDO OBTENGA AUTORIZACIÓN PREVIA Y UNÁNIME DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO : \$50.000.000.000	5.000.000.000	\$10,00
CAPITAL SUSCRITO : \$19.999.958.680	1.999.995.868	\$10,00
CAPITAL PAGADO : \$19.999.958.680	1.999.995.868	\$10,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 069 DE FECHA 2022/02/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARÍCULO 73º.- REPRESENTANTE LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE GENERAL COMO PRINCIPAL, Y CUATRO SUPLENTES, EL PRIMER SUPLENTE CORRESPONDERÁ AL GERENTE FINANCIERO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO 078 DE 2016/07/19 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/08/24 BAJO EL NO 140746 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE

SEGUNDO SUPLENTE REY VESGA JAIRO AUGUSTO
DOC. IDENT. C.C. 91488612

TERCER SUPLENTE CHAVES ABEDAT CARLOS EDUARDO
DOC. IDENT. C.C. 72187583

QUE POR ACTA DE 2019/03/19 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/08 BAJO EL NO 166394 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE

CUARTO SUPLENTE ARIAS VILLAMIZAR YUDY ANDREA
DOC. IDENT. C.C. 1098609746

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

QUE POR ACTA NO 056 DE 2019/01/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/26 BAJO EL NO 166916 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PRADA SANCHEZ JAVIER ENRIQUE DOC. IDENT. C.C. 79690979
PRIMER SUPLENTE	MARTINEZ CARRASCAL JOHANNA DOC. IDENT. C.C. 37545912

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 069 DE FECHA 2022/02/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 77°. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. SOMETERSE A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y OBTENER LAS AUTORIZACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. 4. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA COMPAÑÍA Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑÍA; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARCER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 5. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 6. PREPARAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, EL INFORME DE GESTIÓN CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA A FINAL DE CADA EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITÉ, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 9. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA ADELANTAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA COBROS O PROCESOS EJECUTIVOS O REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER CLASE DE PROCESOS, QUIENES PODRÁN ACTUAR CON PODERES ESPECIALES O GENERALES. 10. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 11. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 12. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA. 13. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 14. COMPARCER ANTE NOTARIO, PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LOS ACTOS QUE REQUIERAN DICHA SOLEMNIDAD. 15. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 16. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA SOCIO O ACCIONISTA 17. LAS DEMÁS FUNCIONES ATRIBUIDAS EN VIRTUD DE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS O EL ACUERDO DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0440 DE FECHA 2019/03/18 DE LA NOTARIA 02 DE

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

FLORIDABLANCA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/03/30, BAJO EL NO. 166052 DEL LIBRO 9, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE A FAVOR DE MARGARITA MARIA GARNICA VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON C.C. 37.513.348 DE BUCARAMANGA, PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S OPL CARGA S.A.S., POR SI MISMO O POR MEDIO DE OTROS PROCURADORES, MANDATARIOS Y/O LA PARTE PODERDANTE QUE CONSTITUYA POR MEDIO DE PODER ESPECIAL CON CAPACIDAD PARA EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1.- COMPARACER Y ESTAR EN JUICIO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL CON LAS FACULTADES DE APODERADO(S) GENERAL Y EN ESPECIAL LA DE CONFESAR, ALLANARSE, RECIBIR Y DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO Y CON REPRESENTACION PROCESAL SEGUN LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 74 Y 77 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, ANTE CUALQUIER CLASE DE JURISDICCION, EN TODOS LOS ACTOS PROCESALES COMPRENDIDOS DE ORDINARIO, TANTO EN FASE DECLARATIVA O DE INSTRUCCION, COMO EJECUCION CAUTELAR, ACTOS DE CONCILIACION O JURISDICCION VOLUNTARIA, ASI COMO TODO TIPO DE RECURSOS, DERECHOS DE PETICION, ACCIONES POPULARES Y DE TUTELA, DE GRUPO O DE CUMPLIMIENTO, PRACTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS ANTE JUEZ O NOTARIO, SEAN DE CARACTER ORDINARIO O EXTRAORDINARIO, Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD DE CONFESAR EN MI (NUESTRO) NOMBRE. RECIBIR Y COBRAR TITULOS JUDICIALES. 2.- ASIMISMO Y CON CARACTER ESPECIAL, SE LE OTORGA LAS FACULTADES EXPRESAS DE: CONFESAR, RENUNCIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE, SUSTITUIR, REASUMIR, CONCILIAR, DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO Y EFECTUAR AQUELLAS MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR SATISFACCION EXTRAPROCESAL O CARENCIA SOBREVENIDA DE OBJETO. 3. OSTENTAR LA PRESENTACION Y COMPARACER ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, FISCALIA, INSPECTOR, ALCALDE, GOBERNADOR, MINISTERIO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENCIA, CONSUL OFICINA O FUNCIONARIO PUBLICO Y CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTONOMOS Y DEMAS ENTES PUBLICOS, INCLUSO DE CARACTER INTERNACIONAL Y EN ELLOS, INSTAR, SEGUIR, TERMINAR COMO ACTOR, DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO TODA CLASE DE EXPEDIENTES. DIRIGIR, RECIBIR Y CONTESTAR NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. EN ESPECIAL ACTUAR ANTE LA DIAN, SECRETARIAS DE HACIENDA, NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS, INTERPONIENDO RECURSOS. 4.- INTERVENIR EN LIQUIDACIONES OBLIGATORIAS, VOLUNTARIAS, DE PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, SUSPENSIONES DE PAGOS, TRAMITES DE REORGANIZACION EMPRESARIAL. 6.- CONFERIR, REVOCAR, SUSTITUIR Y RENUNCIAR APODERAMIENTOS ESPECIALES PARA CUANTO SE EXPRESA EN LOS APARTADOS ANTERIORES. PARAGRAFO: EN RELACION CON ALGUNA FACULTAD NO COMPRENDIDA LA PARTE APODERADA ACTUA COMO AGENTE OFICIOSO PROCESAL SEGUN EL ARTICULO 57 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. 7. REPRESENTAR AL PODERDANTE EN DILIGENCIA DE CONCILIACION SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, O ANTE NOTARIO CON FACULTADES DE CONFESAR, DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO, CONCILIAR, Y COMPROMETER. FORMULAR MANIFESTACIONES HACER Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS; PROMOVER ACTAS NOTARIALES E INTERVENIR EN ELLAS. 8. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA PARTE PODERDANTE DE LOS PROCESOS Y/O RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. EL DESISTIMIENTO PODRA PRESENTARSE ANTE AUTORIDADES DE PRIMERA, SEGUNDA INSTANCIA O QUE TRAMITEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CASACION Y REVISION. 9. TRANSIGIR TODA CLASE DE PLEITOS Y DIFERENCIAS EN FORMA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y BIENES DE PROPIEDAD DE LA PARTE PODERDANTE. TAMBIEN PODRA CONCILIAR CUALQUIER DIFERENCIA O DISPUTA AMPLIANDO PLAZOS, OTORGANDO REBAJAS O DESCUENTOS. COMPARACER EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A LA AUDIENCIA INICIAL, DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PUDIENDO REALIZAR TODO TIPO DE ACUERDO CONCILIATORIO Y DE TRANSACCION EN LAS ANOTADAS DILIGENCIAS. EN LOS TERMINOS DEL PODER, SE CONCEDE AL APODERADO LA PRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A. OPL CARGA S.A.S.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 050 DE 2017/12/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/03 BAJO EL No 153760 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON MONTOYA MUÑOZ JUAN FELIPE

C.C. 91281692

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

SEGUNDO RENGLON REY VESGA JAIRO AUGUSTO C.C. 91488612
 S U P L E N T E S
 PRIMER RENGLON ORDOÑEZ PEREZ ALVARO C.C. 13845429
 JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 052 DE 2018/03/20 DE ASAMBLEA GRAL
 ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/25 BAJO EL No 156739
 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 P R I N C I P A L E S
 QUINTO RENGLON CORZO MENDOZA LUIS HERNANDO C.C. 91490125

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 061 DE 2020/03/04 DE ASAMBLEA GRAL
 ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/04/24 BAJO EL No 177142
 DEL LIBRO 9, CONSTA:

S U P L E N T E S
 QUINTO RENGLON DELGADO MORALES DIANA SERENA C.C. 52258754
 JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 063 DE 2020/06/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
 ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/07/23 BAJO EL No 179767
 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 P R I N C I P A L E S
 TERCER RENGLON SALAZAR SERRANO SEBASTIAN C.C. 1018472789
 CUARTO RENGLON CABRERA TRUJILLO JUAN CAMILO C.C. 7718551
 S U P L E N T E S
 SEGUNDO RENGLON BARCO SOTO JUAN MANUEL C.C. 91217915
 TERCER RENGLON MARTINEZ FAJARDO JUAN GUILLERMO C.C. 91532021
 CUARTO RENGLON BARRAZA GOMEZ RODRIGO C.C. 73133567

C E R T I F I C A
 C E R T I F I C A
 C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 061 DE 2020/03/04 DE ASAMBLEA GRAL
 ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/12/16 BAJO EL No 183557
 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RSM COLOMBIA BG S.A.S
 NIT 900871077-8

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2020/12/01 DE REVISORIA FISCAL, INSCRITO EN ESTA
 CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/12/14 BAJO EL N. 183473 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA
 FIRMA DE REVISORIA FISCAL DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL AL CONTADOR
 ALARCON CONTRERAS JOHN JAIRO, IDENTIFICADO CON CC 1.098.678.903 Y TP 175.795-T
 Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE A LA CONTADORA ACEVEDO ARGUELLO MARIA CAMILA,
 IDENTIFICADA CON CC 1.098.763.753 Y TP 257.905-T

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2011/12/05 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
 2011/12/15 BAJO EL NRO. 96566 DEL LIBRO IX, CONSTA: SITUACION DE CONTROL :
 SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE : OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. DOMICILIO
 : FLORIDABLANCA. HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LAS SOCIEDADES :
 OPL LOGISTICA S.A.; Y OPL TRAILERS S.A.S. (DOMICILIADAS EN FLORIDABLANCA), Y
 PORTACARGO LOGISTIC S.A.S. (DOMICILIADA EN BARRANQUILLA). PRESUPUESTO QUE DA
 LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL : ART. 261 PARAGRAFO 2 CODIGO DE COMERCIO

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2014/07/08, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE
 COMERCIO EL 2014/07/10, BAJO EL N. 119967 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA
 EXISTENCIA DE UNA SITUACION DE CONTROL ENTRE OPL HOLDING SAS (CONTROLANTE) Y
 OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA SAS (SUBORDINADA).

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/10/23, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
 EL 2017/10/27 BAJO EL NRO. 152238 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA EXISTENCIA
 DE UNA SITUACION DE CONTROL ENTRE OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

(CONTROLANTE) Y GHC TRANSPORTES S.A. (CONTROLADA), LO ANTERIOR BAJO EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 1 ART. 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/21, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/12/29 BAJO EL NRO. 153674 DEL LIBRO 9, CONSTA: FUSION POR ABSORCIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA SAS (ABSORBENTE), Y OPL LOGISTICA SAS, OPL HOLDING SAS Y PORTCARGO LOGISTIC SAS (SOCIEDADES ABSORBIDAS), LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/06/12, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/06/19 BAJO EL NRO. 158836 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE OPL FUNDADORES S.A.S. (CONTROLANTE) Y OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARGA S.A.S. (CONTROLADA), LO ANTERIOR BAJO EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 1 ART. 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/12/18, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NO. 173967 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL ENTRE OPL FUNDADORES S.A.S. (SOCIEDAD CONTROLANTE) Y LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS: OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. Y GHC TRANSPORTES S.A.S. LO ANTERIOR BAJO EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 1 ART. 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL INCISO PRIMERO DEL ART. 28 DE LA LEY 222 DE 1995.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4620 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A MARGARITA MARIA GARNICA VILLAM EL 2019/03/18 INSC 2019/03/30

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 127271 DEL 2006/02/06

NOMBRE: OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A. OPL CARGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 26 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: AUTOPISTA FLORIDABLANCA TORRE 2 OFICINA 803 ANILLO VIAL KILOMETRO 2176 CENTRO NATURA

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6780300

E-MAIL: notificacionesjudicialesopl@oplcarga.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No 115805 DE FECHA 09/01/2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO No 00053 DE FECHA 04/07/2006 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S. OPL CARGA S.A.S.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$335.776.275.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4923

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/14 10:30:51 - REFERENCIA OPERACION 10321732

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APlicativo VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

